CERTIFICADO

El director del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL, certifica que, teniendo en cuenta la modalidad de celebración del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-003-2026, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - INDERSANGIL Y LA FUNDACION CHAPALA RACE, PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL EVENTO DENOMINADO CHAPALA RACE SPORT FEST 2026 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, se informa que: La no exigencia de garantías en la presente contratación directa ha sido evaluada y justificada en los estudios y documentos previos que reposan en la carpeta contractual, en aplicación del principio de planeación y atendiendo la naturaleza y características del contrato. Esta decisión se encuentra enmarcada en la Sección 3 del citado Decreto, que regula la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL